

AYUDA MEMORIA: III PLENO JURISDICCIONAL DE VOCALES SUPREMOS EN LO PENAL

1.- Participantes: La Sesión se llevó a cabo con la participación de los Magistrados integrantes de la Sala Penal Permanente y Salas Penales Transitorias de la Corte Suprema

2.- Sede: Lima.

3.- Fecha: 16 de noviembre del año 2007.

4.- Magistrados Participantes: Dr. Roger Salas Gamboa, Dr. Hugo Sivina Hurtado, Dr. César San Martín Castro, Dr. Javier Villa Stein, Dr. Víctor Prado Saldarriaga, Dr. Dubely Rodríguez Tineo, Dr. José Luis Lecaros Cornejo, Dr. Raúl Valdez Roca, Dr. Hugo Molina Ordoñez, Dr. Hugo Príncipe Trujillo, Dr. Martir Santos Peña, Dr. Jorge Calderón Castillo, Dr. Héctor Rojas Maraví y Dr. Pedro Urbina Gambini.

5.- Metodología: Actuó como Director de Debates el Dr. César San Martín Castro, quien constató la asistencia de la totalidad de los Magistrados convocados al Pleno Jurisdiccional y declaró instalada la Sesión. Asimismo, señaló como mecanismo de trabajo:

- La Lectura de las Ejecutorias
- La exposición de la postura de cada una de las Salas mediante sus respectivos ponentes.
- El inicio del debate.
- Exposición del acuerdo, y
- Designación de redactar las sentencias plenarias correspondientes.

6.- Base Legal: Artículo 301- A del Código de Procedimientos Penales, y Artículo 22 y 116 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

7.- Justificación: Su realización se justifica en la necesidad de unificar y consolidar los criterios de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia en el tema que fue sometido al Pleno, lo que coadyuvará a la consecución de la predictibilidad de las resoluciones judiciales. Su ejecución constituye una muestra de la preocupación de este Poder del Estado por mejorar el servicio de la Administración de Justicia y fortalecer su imagen ante la colectividad en general.

8.- Temas debatidos: Los temas discutidos se detallan a continuación:

a. Tema N° 01: Agrupación delictiva y la inclusión por especialidad de la asociación.

- i. Referencia: R.N. N° 4156-2005 (Sala Penal Permanente).
- ii. Ponente: Dr. Víctor Prado Saldarriaga
- iii. Se aprobó en unanimidad, bajo la fórmula de un Acuerdo Plenario.
- iv. Base Legal: Artículo 116 del TUO de la LOPJ
- v. Redacción: Dr. Víctor Prado Saldarriaga.

b. Tema N° 02: Consumación y agotamiento en delitos de corrupción de funcionarios.

- i. Referencia: R.N. N° 396-2006 (Sala Penal Permanente).
- ii. Ponente: Dr. Pedro Urbina Gambini.
- iii. Rechazado en Unanimidad.

c. Tema N° 03: Conceptualización del dolo en la alevosía

- i. Referencia: R.N. N° 296-2006 (Sala Penal Permanente).
- ii. Ponente: Dr. Pedro Urbina Gambini.
- iii. Rechazado en Unanimidad.

d. Tema N° 04: Ne bis in idem material y procesal

- i. Referencia: R.N.N° 2090-2005 (Sala Penal Permanente).
- ii. Ponente: Dr. César San Martín Castro.
- iii. Se aprobó en unanimidad, establecer como Precedente Vinculante los considerandos cuarto y quinto de la referida ejecutoria suprema.
- iv. Base Legal: Artículo 22 del TUO de la LOPJ

e. Tema N° 05: Determinación alternativa de la pena: principio past de nullite sans grief

- i. Referencia: R.N. N° 2490-2006.
- ii. Ponente: Dr. César San Martín Castro.
- iii. Se aprobó en unanimidad, establecer como Precedente Vinculante el considerando cuarto de la referida ejecutoria suprema.
- iv. Base Legal: Artículo 22 del TUO de la LOPJ

f. Tema N° 06: Comunidad campesina que ejerce funciones jurisdiccionales

- i. Referencia: R.N. N° 2490-2006.
- ii. Ponente: Dr. César San Martín Castro.
- iii. Se aprobó en unanimidad, establecer como Precedente Vinculante el considerando cuarto de la referida ejecutoria suprema.
- iv. Base Legal: Artículo 22 del TUO de la LOPJ

g. Tema N° 07: Omisión o retardo de actos funcionales – subordinación: Fiscal - PNP

- i. Referencia: R.N. N° 496-2006.
- ii. Se aprobó en unanimidad, establecer como Precedente Vinculante el considerando quinto de la referida ejecutoria suprema.
- iii. Base Legal: Artículo 22 del TUO de la LOPJ

h. Tema N° 08: Límites o variación de la jurisprudencia vinculante

- i. Referencia: R.N. N° 1500-2006 (Sala Penal Permanente).
- ii. Se aprobó en unanimidad, establecer como Precedente Vinculante el considerando quinto de la referida ejecutoria suprema.
- iii. Base Legal: Artículo 22 del TUO de la LOPJ

i. Tema N° 09: Retroactividad de los Plenos

- i. Referencia: R.N. N° 1920-2006 (Sala Penal Permanente).
 - ii. Ponente: Dr. José Luis Lecaros
 - iii. Se aprobó en unanimidad, establecer como Precedente Vinculante el considerando tercero de la referida ejecutoria suprema.
 - iv. Base Legal: Artículo 22 del TUO de la LOPJ
- j. Tema N° 10: Plazos impropios
- i. Referencia: Queja N° 502-2005 (Sala Penal Permanente).
 - ii. Ponente: Dr. Hugo Molina Ordóñez.
 - iii. Rechazado.
- k. Tema N° 11: Consumación del delito de Peculado Culposo – Inicio de Prescripción
- i. Referencia: R.N. N° 4610-2005 (Sala Penal Permanente).
 - ii. Ponente: Dr. José Luis Lecaros.
 - iii. Rechazado en Unanimidad.
- l. Tema N° 12: La recusación de un juez no implica pérdida de imparcialidad.
- i. Referencia: R.N. N° 588-2006 (Sala Penal Permanente).
 - ii. Ponente: Dr. Hugo Sivina Hurtado
 - iii. Se aprobó en unanimidad, bajo la fórmula de un Acuerdo Plenario.
 - iv. Base Legal: Artículo 116 del TUO de la LOPJ
 - v. Redacción: Dr. César San Martín Castro.
- m. Tema N° 13: Características de emoción violenta.
- i. Referencia: R.N. N° 3499-2005 (Sala Penal Transitoria).
 - ii. Ponente: Dr. Duberly Rodríguez Tineo.
 - iii. Rechazado en Unanimidad.
- n. Tema N° 14: Valor probatorio del peritaje no ratificado.
- i. Referencia: R.N. N° 3927-2005 (Sala Penal Transitoria).
 - ii. Ponente: Dr. Jorge Calderón Castillo
 - iii. Se aprobó en unanimidad, bajo la fórmula de un Acuerdo Plenario.
 - iv. Base Legal: Artículo 116 del TUO de la LOPJ
 - v. Redacción: Dr. César San Martín Castro.
- o. Tema N° 15: Relación inexistente entre la reparación civil y la confesión.
- i. Referencia: R.N. N° 223-2006 (Sala Penal Transitoria).
 - ii. Ponente: Dr. Héctor Rojas Maravi.
 - iii. Rechazado en Unanimidad.
- p. Tema N° 16: Elementos constitutivos del delito de calumnia

- i. Referencia: R.N. N° 2541-2006 (Sala Penal Transitoria).
- ii. Ponente: Dr. Martín Santos Peña.
- iii. Rechazado en Unanimidad.

q. Tema N° 17: El sujeto activo en el delito de enriquecimiento ilícito

- i. Referencia: R.N. N° 3349-2006 (Sala Penal Transitoria).
- ii. Ponente: Dr. Javier Villa Stein.
- iii. Rechazado en Unanimidad.

r. Tema N° 18: Violación Sexual: Alcance Interpretativo del párrafo 3) del artículo 173° modificado por la Ley 28704

- i. Ponente: Dr. Víctor Prado Saldarriaga
- ii. Se aprobó en unanimidad, bajo la fórmula de un Acuerdo Plenario.
- iii. Base Legal: Artículo 116 del TUO de la LOPJ.
- iv. Redacción: Drs. Víctor Prado Saldarriaga, José Luis Lecaros y Javier Villa Stein

s. Tema N° 19: Diferencia entre Peculado por extensión y Apropiación Ilícita Agravada, con incidencia en la conducta del depositario judicial.

- i. Ponente: Dr. Víctor Prado Saldarriaga.
- ii. Rechazado en Unanimidad.

t. Tema N° 20: Suspensión de la prescripción cuando existe recurso de nulidad concedido vía queja excepcional en resoluciones que ponen fin a la instancia

- i. Ponente: Dr. Hugo Príncipe Trujillo
- ii. Se aprobó en unanimidad, bajo la fórmula de un Acuerdo Plenario.
- iii. Base Legal: Artículo 116 del TUO de la LOPJ.
- iv. Redacción: Dr. Hugo Príncipe Trujillo

u. Tema N° 21: Desvinculación procesal (Art. 285-A)

- i. Ponente: Dr. César San Martín Castro
- ii. Se aprobó en unanimidad, bajo la fórmula de un Acuerdo Plenario.
- iii. Base Legal: Artículo 116 del TUO de la LOPJ.
- iv. Redacción: Dr. César San Martín Castro

v. Tema N° 22: Reformatio in Peius y modificación de otras circunstancias (artículo 300 del C. de P.P.) siempre que no se modifique la pena.

- i. Ponente: Dr. José Luis Lecaros.
- ii. Sub temas discutidos:
 1. Participación o autoría
 2. Título de participación (tentativa a consumado)
 3. De pena accesoria a pena principal.
 4. Integración de las penas omitidas (inhabilitación y multa). La integración tendrá que aplicar el mínimo legal.
 5. Integración de una pena principal que no fuera impuesta en la sentencia.

- 6. Integración y omisión (medidas de seguridad – tratamiento terapéutico)
- iii. Se aprobó en unanimidad, bajo la fórmula de un Acuerdo Plenario.
- iv. Base Legal: Artículo 116 del TUO de la LOPJ.
- v. Redacción: Dr. José Luis Lecaros Cornejo.

w. Tema N° 23: Prescripción (artículo 80°) y prescripción extraordinaria

- i. Se aprobó en unanimidad, bajo la fórmula de un Acuerdo Plenario.
- ii. Base Legal: Artículo 116 del TUO de la LOPJ.
- iii. Redacción: Dr. Víctor Prado Saldarriaga